



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-017418-12-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017418-12-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita CAMBIO DE PROSPECTO para la especialidad medicinal autorizada por Certificado N° 52.106.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma recurrente en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (T.O.2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (T.O.2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Declárase la conclusión por desistimiento del expediente N° 1-0047-0000-017418-12-8 iniciado

por la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N°: 1-0047-0000-017418-12-8

JCMir.

mm